

se traiga un tanto para questa ciudad lo vea y visto se determine suplicar á su exelencia se sirva de dar acuerdo y audiencia á toda la ciudad como es costumbre y estando hecho el señor procurador mayor pida al señor procurador llamamiento para que la ciudad lo vea lo cual se haga antes que pase este año por que importa la brevedad de su determinación y asi mesmo se pide á el dicho señor procurador mayor que entre los capitulos que se pusieron sea que se quiten las compañías de soldados de paga.

Y otro capitulo del cresimiento que hoy tiene las acequias y la necesidad que tiene esta causa de abreviar en su remedio con lo cual se da á entender á su exelencia los deseos que la ciudad tiene de acudir á las cosas que estan á su cargo.

Regidor.

Entro el señor alguacil mayor.

El señor francisco escudero dijo que por causas que tiene de imposibilidad se sirva de darle por escusado del cargo de dar la colacion á sus exelencias los dias de las fiestas que lo demas que la ciudad le tiene encargado de regir la plaza lo hara con muy buena voluntad.

Visto por la ciudad acuerda que el señor francisco escudero figueroa cumpla con la comision que le esta dada sin embargo de su replica y ni mas ni menos el señor don alonso de rivera se le

da la dicha comision para que juntos hagan hacer la colacion para sus exelencias real audiencia y demas personas á quien se deba dar sirvan la dicha colacion todos los dias de las fiestas y que orden al mayordomo desta ciudad pague lo que montare la dicha colacion y haga adresar estas cosas de cabildo y corredores previniendo colgaderas hechas y todo lo demas que sea necesario sin que falte cosa alguna y cumpla el dicho mayordomo los libramientos en razon de esta comision y gastos della y se les notifique á todos los que salieren nombrados con oficios desta ciudad acuerdan á estos señores para todo lo que se les ordenare tocante á su comision pena que si no asistieren personalmente se removeran de sus oficios y perderan el salario que hubieren ganado con solo la declaracion de los dichos señores.

La ciudad habiendo entendido del señor alguacil mayor el impedimento de su salud y que su voluntad esta conocida en las cosas tocantes á las fiestas pues sacados cuadrillas de conformidad acuerdo que los señores comisarios del gasto de las libreas se añida un bestuario mas de la color que tiene elejida por si estubiere con entera salud para las fiestas salga en ellas.

Don Francisco Davila.—Ante mi Sebastian Garcia de Tapia escribano.

1625

*En la ciudad de méxico
miercoles por la mañana hora de las diez
del dia primero de enero de mil
y seiscientos y veinte y
cinco años*

se juntaron á eleccion de alcaldes ordinarios los señores méxico conviene á saber el señor licenciado don juan alvarez cerrano del consejo de su magestad oidor desta real audiencia para presidir en ella segun costumbre francisco rodriguez de guevara alguacil mayor don francisco trejo francisco escudero figueroa alvaro de castrillo simon enriquez don alonso de rivera don fernando de angulo don pedro de la barrera gonzalo de cordova don juan de figueroa regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado y juro haber llamado á todos los regidores que hay en la ciudad con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana miercoles primero de enero de seis-

cientos y veinte y cinco á las nueve de la mañana á eleccion de alcaldes ordinarios segun costumbre don francisco davila.

El señor oidor presente el mandamiento del exelentísimo señor virrey ^{Recaudo del virrey.} que ira incerto y dijo á la ciudad su nombre de su exelencia como fiado del ajustamiento desta ciudad en sus elecciones no habia querido en esta ocasion inviar memorias como las habian mandado otros señores virreyes sino dejar libre la mano á la ciudad para hacerla teniendo por cierto ponía los ojos en personas tales que acudan al servicio de su majestad y bien de republica como lo fia de las personas del ayuntamiento y el tenor del mandamiento es este.

Don rodrigo pacheco osorio marquez ^{Mandamiento.} de cerralvo del consejo de guerra virrey lugar teniente del rey nuestro señor gobernador y capitán general de esta nueva españa y presidente de la audiencia y chancilleria real que en ella recide U. Por quanto su magestad tiene ordenado

y mandado que un oidor de esta real audiencia el que por mi fuere nombrado se halle presente á la eleccion de alcaldes ordinarios que por principio de cada un año se elijen por el cabildo y regimiento de esta ciudad de méxico en cuyo cumplimiento para que se haga la dicha eleccion el dia de año nuevo proximo venidero del año de mil y seiscientos y veinte y cinco por el presente nombro al licenciado don juan de alvarez cerrano oidor desta real audiencia para que en el dicho dia se halle presente á la eleccion de alcaldes ordinarios que se ha de hacer en el dicho cabildo por los regidores de esta dicha ciudad para el dicho año de seiscientos y veinte y cinco y ante todas cosas tome y reciba juramente á los dichos regidores que en el dicho cabildo se hallaren de que haran la dicha eleccion como deben y son obligados no consintiendo ni dando lugar á que vote padre por hijo ni hijo por padre ni suegro por yerno ni yerno por suegro y á los que fueren juridicamente electos les tomará y recibirá el juramento y que usaran bien y fielmente sus oficios y hecho esto les entregara las vacas para que los usen y si hubiere votos iguales el dicho oidor de el suyo y parecer y mando que con el y en su presencia el dicho cabildo y regimiento haga la dicha eleccion con apercibimiento que no se hara ni aprobara haciendo lo contrario advirtiendo que solo el dicho dia de año nuevo se han de elejir los dichos alcaldes y no otro oficio alguno por que los demas se han de elejir otro dia siguiente fecho en méxico á treinta y un dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y veinte y cuatro años el marquez de cerralvo por mandado de su exelencia luis de tabor godines.

Y visto por la ciudad dijo que le obedese y estima la merced y honra que su exelencia hace esta ciudad y que en todas sus acciones procura ajustarse á cumplir con sus obligaciones con lo que se levantaron á proceder á la eleccion por autos aparte.

Entraron en el cabildo don juan de samano turcios y don pedro de medinilla villegas alcaldes ordinarios que fueron el año pasado y dejaron las varas pidiendo perdon á la ciudad y se salieron.

Y luego la ciudad trato de nombrar en conformidad de su costumbre alcaldes de mesta para este año y de conformidad nombro á don juan de samano turcios y don pedro de medinilla y pide esta ciudad á su exelencia se sirva de mandar se les guarde sus preeminencias y esenciones y el procurador mayor lo pida.

Y entraron los dichos don juan de samano y don pedro de medinilla y se les notifico y acetaron y juraron por Dios y la cruz en forma de derecho de usar los dichos oficios este año bien y fielmente y conforme á las leyes y ordenanzas reales y se salieron.

Y luego se trato de hacer eleccion de alcaldes ordinarios para este presente año y habiendose hecho diez memoriales de á doce caballeros ciudadanos que se propusieron por la ciudad conforme los autos que estan aparte y costumbre y rubricados por el señor oidor puestos en la mesa se fueron levantando los caballeros regidores por sus antiguedades y de mano del señor oidor y en mi presencia fueron recibiendo un memorial y acabados de recibir y volvieron á levantarse y cada uno echo dos papellitos en la urna y los demas en un bracer de lumbre y acabado se contaron y hubo veinte papeles y diez regidores y regulados por el señor oidor en presencia de mi el escribano mayor parece salieron electos por alcaldes ordinarios desta ciudad para este presente año el adelantado don garcia de legaspi y albornos y don andres de tapia ferrer cada uno con diez votos la cual eleccion se publico con lo cual quedaron electos por tales alcaldes ordinarios deste año.

Y la ciudad en conformidad de la costumbre mando se diesen villetes por mi el escribano mayor para que los porteros los llamen y se hicieron y el uno

Alcaldes.
Don garcia de
legaspi don andres de tapia ferrer.

se dio á antonio gonzalez para que llamara al adelantado y el otro á manuel correa para á don andres de tapia ferrer.

Antiguedad don garcia. Luego la ciudad trato de la antiguedad destes dos primeros meses y de conformidad se le dio al adelantado don garcia de albornos.

Jura don andres tapia. Y habiendo llegado el corredor de cabildo don andres de tapia ferrer la ciudad mando que entrase en cabildo y salieron dos regidores modernos y entrado se sento al lado izquierdo del señor oidor y habiendosele notificado la eleccion la aceto y en su conformidad por presencia de mi el escribano mayor le fue recibido juramento y lo hizo por Dios y la cruz en forma de derecho so cargo del cual prometio de usar bien y fielmente el oficio de alcalde ordinario este año guardar justicia á las partes y las leyes y ordenanzas reales defender las preeminencias y guardar secreto de lo que se tratare en cabildo la vez que entrare en el y á la asolucion del juramento dijo si juro y amen con lo cual el señor oidor le entrego la vara de la real justicia en nombre de su magestad y le encargo las rondas y esta ciudad por la merced y facultad real le dio facultad y poder para el uso y ejercicio deste oficio durante este año este año.

Sobre asetar don garcia de albornos. Entro antonio gonzalez portero y dijo que habiendo dado el villete á don garcia de albornos en su casa dijo que no podia ser alcalde como lo habia hecho otras veces y que de presente estaba enfermo de gota con que se lo impedía y que este recado le dio estando recostado en una cama bestido.

Y visto por la ciudad mostrando el debido sentimiento mando que se leyese lo que en otra ocasion sucedio el año de noventa y uno y otros si hubiere y pidio al señor oidor que como juez y presidente desta eleccion se sirva de proceder en esto con la demostracion que pide el caso pues es justo que las elecciones que hace la ciudad los caballeros la aceten y se les emplea á ello cuando hicieren semejante repunancia.

Y vistose los ejemplares tratado y conferido fue acordado con parecer del señor oidor que antes de proceder con rigor se de cuenta al exelentísimo señor virrey para que entendido de todo se pueda mejor proceder á ello y que vayan á manifestarlo los señores alguacil mayor y don francisco trejo. Los cuales habiendo trajeron por ultima respuesta que la ciudad use de su derecho segun lo ha acostumbrado hacer en otras ocasiones.

Y visto por la ciudad pidio al señor oidor se sirva de prover en esto lo que convenga»

El señor oidor mando que aparte se haga auto para que el alguacil mayor por ante escribano le requiera venga luego á estas casas del cabildo sin embargo de cualquier respuestas y le traiga en una carrosa y lo guarde y cumpla pena de mil ducados para la camara de su magestad reservando á proceder á otras penas y se les entrego el auto y fueron y habiendo venido trujeron al dicho adelantado al cual le fueron notificados ciertos autos de penas en su reveldia por mando del señor oidor fue preso con cuatro guardas á su costas con cuatro pesos cada dia en las casas del cabildo y el señor oidor dijo que por cuanto en otras ocasiones segun se ha visto por ejemplares en inter que se determina esta causa por la apelacion que esta interpuesta por el dicto adelantado se acostumbra depositar la vara en el regidor mas antiguo mandaba y mando que la ciudad en su conformidad costumbre y preeminencia en inter que acete el dicho adelantado ó determine la causa la real audiencia deposite la vara.

Y visto por la ciudad dijo que esta vara al regidor don francisco trejo. presto de hacerlo en su cumplimiento y usando de su costumbre y preeminencia declara por regidor mas antiguo al señor don francisco de trejo carbajal al cual se le entregue la vara haciendo juramento en forma por el dicho inter.

El cual habiendose sentado al lado del señor oidor le fue recibido juramen-

No aceta el adelantado.

Entregase la vara al regidor don francisco trejo.

to por Dios y la cruz en forma de derecho de que usara bien y fielmente el dicho cargo en dicho inter y guardara todo lo que debe esta obligado con lo cual señor oidor le entrego la vara de la real justicia y la antigüedad es despues del alguacil mayor y la ciudad acordio que el señor procurador mayor siga esta causa por todos estados y sentencias en todos los tribunales.

Licenciado Don Juan de Alvares Serano.—Don Andres de Tapia y Ferrer.—Don Francisco de Trejo.—Francisco Rodriguez de Guevara.—Francisco Escudero Figueroa.—Alvaro de Castillo.—Simon Enriquez.—Don Fernando de Angulo.—D. Alonso de Rivera y Abendaño.—Don Pedro Diez de la Barrera.—Don Juan Suarez de Figueroa.—Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de México
jueves á las diez del día dos del mes de
enero de mil y seiscientos y veinte
y cinco años*

Eleccion de se juntaron á cabildo de elecciones los
oficios. señores don francisco davila corregidor desta ciudad francisco rodriguez de guevara don francisco trejo francisco escudero figueroa simon enriquez depositario general desta corte don alonso de rivera y abendaño don pedro diez de la barrera correo mayor gonzalo de cordova don juan de figueroa regidores.

Entro antonio gonzález portero y certifico y juro haber llamado á todos los caballeros regidores para que se hallasen á las elecciones segun costumbre y que el señor luis pacho y don melchor de vera estan impedidos con la muerte de su muger don fernando de la barrera y don leonel de cervantes enfermos

demás de lo cual yo el escribano mayor les cite ayer á todos los regidores que se hallaron en la eleccion de alcaldes para que hoy estuviesen en esta.

Este dia se leyeron las ordenanzas fechas por el señor marquez de montesclaros para estas elecciones y la proposicion de tierras que hizo el señor alonso de valdes.

El señor corregidor mando que se proceda á elecciones.

Margen. Alferes real don diego de monroy.

Alferes real por turno le toca y se nombra al señor don diego de monroy y se despache carta avisandole la cual le escriba el escribano mayor.

Margen. Diputado de alcabalas por turno gonzalo de cordova.

Diputado de alcabalas por turno toca al señor gonzalo de cordova y aceto y juro en forma.

Margen. Diputado de eleccion alvaro de castrillo.

Y por diputado segundo que es de eleccion se voto secreto por papeles segun costumbre y reguladas salio electo el señor alvaro de castrillo con cinco votos y tres el señor don francisco de trejo.

Margen. Procurador mayor francisco escudero.

Procurador mayor el señor francisco escudero de conformidad.

Margen. Obrero mayor de propios don juan de figueroa.

Obrero mayor de propios se voto secreto con papeles en la forma ordinaria y reguladas salio electo el señor don juan de figueroa con cinco votos dos el señor alguacil mayor y uno don francisco trejo.

Propone la ciudad á su exelencia para que se sirva de elegir obrero mayor del agua al señor alguacil mayor francisco rodriguez de guevara don alonso de rivera y don fernando carrillo.

Margen. Administrador del posito luis pacho mejia.

La ciudad relije por segundo año por administrador del posito al señor luis

Regidores.
Entraron alvaro de castrillo y don fernando de angulo.

pacho mejia por el buen cobro que tiene el posito en su poder y ser conforme la costumbre aseto el depositario que no vino en ello.

Margen. Propuestos para juez de pulicia don francisco de trejo luis pacho mejia don pedro diez de la barrera.

La ciudad propone á su exelencia para juez de la pulicia para que elija el que fuere servido á don francisco trejo luis pacho mejia don pedro diez de la barrera.

Margen. Administrador del rastro don francisco de trejo.

Administrador del rastro para hacer los asientos con el señor corregidor ante el escribano mayor de cabildo se nombra al señor don francisco trejo y cobre el mayordomo por cuenta aparte.

Margen. Diputado de elecciones alguacil mayor.

Diputado de elecciones de oficios por turnos al señor alguacil mayor.

Margen. Diputado del registro del ganado depositario general.

Diputado del registro de ganado el depositario general.

Margen. Mayordomo de la ciudad hernando de peñaloga.

Mayordomo de la ciudad se nombra á hernando de peñaloga ratificando las fianzas y dando la cuenta en este mes de enero.

Margen. Alcalde de la alhondiga gregorio ruiz.

Alcalde de la alhondiga el que lo es gregorio ruiz.

Margen. Contador de la ciudad juan de torres montenegro.

Contador de la ciudad juan de torres montenegro.

Margen. Mayordomo del posito pedro de peralta.

Mayordomo del posito de los maices se voto secreto por papeles segun costumbre y regulados tuvo cinco votos juan de laguna y cinco pacho de peralta por lo cual señor corregidor dio su voto á pacho de peralta con que quedo electo y la ciudad mando que ratifique las fianzas.

Margen. Capellan de la ciudad don alvaro de samano.

Capellan de la ciudad don alvaro de samano.

Margen. Capellan de la hermita de los remedios bachiller diego de carranza.

Capellan de los remedios diego de carranza y ratifique las fianzas y el rector informe del crecimiento que habido despues del ultimo inventario y se traiga.

Margen. Remedios. Sacristan de dicha hermita francisco flores.

Sacristan de la hermita francisco flores.

Margen. Medidor del posito diego flores.

Margen. Letrados de ciudad y alcabalas doctores juan cano y luis de cifuentes.

Letrados de ciudad y alcabala doctores juan cano y luis de cifuentes.

Margen. Escribano de la alhondiga juan nuñez morquecho.

Escribano de la alhondiga juan nuñez morquecho.

Margen. Fiel de la romana agustin de bustamante.

Fiel de la romana de la carniceria mayor agustin de bustamante.

Margen. Veedor del matadero de México juan escalante.

Veedor del matadero de México á juan descalante que lo es eseto el depositario que lo contradice.

Margen. Veedor de la piedad.

Veedor de la piedad al que lo es el año pasado y lo fue andres de cordova.

Guarda de la alameda se voto secreto por papeles y regulados tuvo cinco votos lucas fernandez y otros cinco gaspar lopez y el señor corregidor dio su voto á gaspar lopez.

La ciudad acuerda que se le notifique acuda al adorno y planta de arboles con cuidado.

Margen. Alarife de propios francisco millan.

Alarife de propios se nombra á francisco millan.

Margen. Alcaide del rastro juan quijada.

Guarda de la alameda gaspar lopez.

Notificalo este dia.

Alcaide del rastro juan quijada.
 Margen. Procurador en la audiencia pedro matienzo.
 Procurador en la audiencia, se voto secreto por papeles y regulados tuvo siete votos pedro matienzo y tres jucepe de celi.
 Margen. Porteros de cabildo antonio gonzalez y segundo manuel correa.
 Margen. Portero de la audiencia antonio de cespedes.
 Portero de la audiencia para avisar á la ciudad cuando sale su exelencia y real audiencia se nombra antonio de cespedes y el salario se le libre con informacion del señor corregidor.
 Margen. Portero de propios juan ruiz.
 Portero de propios se nombra á juan ruiz.
 Persona que toque la campana de la queda al que lo es.
 Margen. Interprete de la audiencia ordinaria martin de albear.
 Interprete de la audiencia ordinaria martin de albear.
 Margen. Pedro de la concha.
 Veedor de ejidos á pedro de la concha.
 Medico de la carcel de abajo al doctor ordoñez.
 Cirujano y barbero para la carcel domingo de cabildo.
 Boticario de la carcel urban manuel.
 Algebrista el licenciado marcos falcon.
 Oculista á francisco drago.
 Repeso de la carniceria mayor francisco gonzalez barbeito.
 Repeso de santa Catalina andres de cordova.
 Repeso de la veracruz francisco de salazar.
 Repeso de la de santiago juan gonzalez.
 Por procuradorés del numero de la audiencia ordinario para este año en conformidad de su costumbre se nombra á mateo de hernandez.—niculas de luna.—blas jimenez.—amador gutierrez.—juan ramos.—antonio de cuevas.—francisco cebreros.—francisco tirado.

—diego martinez geronimo montes alonso de vega agustin dias los cuales se nombran por este año mas ó menos lo que fuere su voluntad y saquen titulos juren y den fianzas y sin ellas no usen.
 Oficial mayor de la alcabala andres navarro.
 Oficial segundo de la alcabala le nombre el escribano mayor de cabildo con aprobacion de la ciudad conforme la orden de los años atras y á la que dio el señor marquez de gelvez y el señor depositario lo contradice por justas causas que le mueven.
 Escribano de ejecuciones de alcabala sebastian de tapia.
 Alguacil ejecutor de la alcabala á hernando de tejeda.
 Solisitador de la alcabala á marcos velasquez con trescientos pesos de salario con que haya de guardar las ordenanzas que se hicieren por cuanto conviene asi para la mejor administracion y ser mucho el trabajo que tiene.
 Portero de la alcabala agustin de quiros.
 El depositario general dijo que conviene para el despacho de la alcabala que se añida otra plaza de oficial tercero en la dicha contaduria para su mayor despacho.
 Y visto se acordo que informen los señores diputados de alcabala advirtiendo que el escribano mayor se conserto con uno.
 Fieles ejecutores deste mes de enero los señores don fernando de angulo y don pedro de la barrera acetaron y juraron.
 Alhondiga deste mes diputado francisco escudero.
 Todas las dichas elecciones esta ciudad hace conforme su costumbre y por este año mas ó menos lo que fuere su voluntad y dentro de quince dias den todos fianzas á contento de la ciudad y no usen sin ellas y á los que toca dar cuentas las den dentro deste mes con apercibimiento que no les corra salario y se proveran los oficios y se les no-

Ejecutores

tifique con lo qual se acabo las elecciones y lo firmaron.

Sobre las cuadrillas que habian de sacar los alcaldes ordinarios adelante.
 La ciudad dice que por cuanto esta determinado hacer fiestas y en ellas sacaban cuadrillas los alcaldes ordinarios y no se hicieron en el año que lo eran y esto toca el sacarlas á los nuevamente electos por razon de sus oficios y pasar con esta obligacion el cuidado de sus antecesores se acuerda que se lo hagan saber por el señor alferez y alvaro de castrillo.

Don Francisco Davila. Francisco Rodriguez de Guevara.—Don Francisco de Trejo.—Francisco Escudero Figueroa.—Alvaro de Castrillo.—Gonzalo de Cordova.—Don Fernando de Angulo.—Don Alonso de Rivera y Abendano.—Don Juan Suarez de Figueroa.—Don Pedro Diez de la Barrera.—Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
 sabado á las cuatro de la tarde
 cinco de enero de mil y seiscientos y veinte
 y cinco años*

Entrego de vara de alcalde ordinario á el adelantado.
 para entregar la vara á don garcia de legaspi de alcalde ordinario se juntaron á cabildo los señores licenciado don juan alvarez serrano del concejo de su magestad y su oidor en esta real audiencia presidente que fue de la eleccion de alcaldes y francisco rodriguez de guevara alguacil mayor alvaro de castrillo y simon enriquez regidores.

Villete.

Vuesa señoria se juntó á cabildo hoy sabado cinco de enero de mil y seiscientos y veinte y cinco años á las cuatro de la tarde para entregar la vara de alcalde ordinario al señor adelantado don

garcia de albornoz que fue electo por tal el dia de año nuevo y no falte ninguno de vuesa señoria don francisco davila.

El señor oidor dijo que el señor don garcia con deseo de servir á esta ciudad atendiendo solamente á lo que habia alegado habia reusado el tomar la vara y considerado que no la habia acetado por la peticion que presento que es esta.

El adelantado don garcia de legaspi y albornos digo que por el regimiento y cabildo de esta ciudad fui electo por alcalde ordinario della este presente año de seiscientos y veinte y cinco y habiendo propuesto causas de legitimo impedimento para no acetar el dicho oficio vuesa señoria declaro que sin embargo dellas entrase en el dicho cabildo á acetarle y recibir la vara de la real justicia y que por su defeto fuese preso y aunque de todo interpuso apelaciones para ante la real audiencia se ejecuto en mi la dicha prision y supuesto que las dichas causas no se me admiten por legitimos.

A vuesa señoria pido y suplico que habiendo por desistido de las dichas apelaciones mande que la ciudad y regimiento se junte para entregarme la vara de la dicha real justicia é yo desde luego acepto el dicho oficio y en el inter se me de licencia para irme á las casas de mi morada en que recibire bien y merced con justicia y en lo necesario & el adelantado de las filipinas.

En la ciudad de méxico á primero dia del mes de enero de mil y seiscientos y veinte y cinco años á hora de las ocho de la noche ante el señor licenciado juan alvarez del concejo de su magestad y oidor desta real audiencia presidente de la eleccion de alcaldes ordinarios que hoy dicho dia se ha hecho se leyo esta peticion que presento el contenido.

E vista dijo que le habia y hubo por desistido de las dichas apelaciones y admitia y admitio la aceptacion que hace del oficio de alcalde ordinario en que ha sido electo y mañana dos deste á las

Auto.